

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS



Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 77612023

A los 31 días del mes de enero de 2023 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0000299 - SDQS No. 77612023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0000854
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 01/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0000854 en cuatro (4) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 6 de febrero del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA Subdirector de Atención a la Fauna



Bogotá, 30 de Enero de 2023 No Radicado : 2023EE0000854

Señor(a) **ANÓNIMO** Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2023ER0000299 - SDQS No. 77612023.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Juan Pulido - Contratista - SAF

Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo – Profesional universitario SAF Revisó: Oscar Alexander Jiménez Mantha – subdirector de Atención a la Fauna

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C





Bogotá D.C., enero de 2023.

Señor(a) **ANÓNIMO**Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2023ER0000299 – SDQS No. 77612023.

Cordial saludo,

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*, programó la práctica de una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la carrera 5 B este No. 4 - 38, barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, para el pasado 21 de enero de 2023. Sin embargo, la misma no se pudo materializar, debido a que nadie atendió al llamado a la puerta. Por tal motivo, se dejó solicitud de comunicación con un plazo de tres (3) días, a la cual no se ha recibido respuesta por los canales oficiales del instituto.

En este sentido, le informo que el IDPYBA, programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal del 15 al 28 de febrero de 2023 por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la





intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA

Subdirector de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: un (1) folio, acta de visita

Elaboró: Juan Pulido - Contratista - SAF

Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo – Profesional universitario SAF

Revisó: Oscar Alexander Jiménez Mantha – subdirector de Atención a la Fauna





	PROCESO PROTECCIÓN ANTE ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE Código: PMOS-PROS-FO3								CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL							BOGOTÁ DE PROTECCIÓN					
				Cód	digo: Pi					_		٧	ersión: 5		_		_	_	_	_	-
No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS	E	622	000				A DE L		21		10	20	23	HORA:	12:	42	×		NAL:	12:5	V x
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA			na					TIPO DE LIGENCIA:	1	Acompan.	anente	0		Operativa		0	01	cia	0	Otra	•
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	0	revedid	Leve	0	C+,	avedad Me	da	•		Grav	edad Alta		0	No Ap	lica	0	N	o far	collier	la	0
NUMERO DE RADICADO D QUEJA	2021	1000	299	M	ם מעודכ	E VISITA	V	ents	caci	oń	400	die	ion	SU	a b	ich	es-	ta	_	2.1 <u>2/</u> 1/1-	
			IDI	ENTIF	ICACIO	ÓN DE Q	UIEN	ATIENDE	LAVI	SITA Y	DEL PRO	PIETA	RIO DEL	ANIMA	1						
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE		Т						_		Tipa de	documen	vie:	6.6	O Pass	porte		0	Cedi	da Estr	njeria	10
sâmero de documento:						_		de					-	lénero:		14	191	10	Education		
Dirección de le diligencia:		-	Code	m.	Th	ethe	#	4-3	a								7	_	Estrat	+	T
pcalidad:			Sant			Care		Barrio:			ache				7	Teléfon	ın:				
tolación con elijos) animal(es	11	+	Sun	4	-				1-	05	.uci +e			/	_				-		
IOMBRE DEL PROPIETARIO:	_	+	_	-	_	7	-	_	_	Flan de	documer		c.c	O Pasi	porte		0	rad	da Este	electe.	To
	_	-		_	4		_		1	afora:	documen		-	_	The same		0	-	Eded	1	
illmero de documento:	-	_	/			de Is que Nabita			101	drag			نلح	taero	-	15		-	Luso		20
	7	_					-		-	1 1		/					-	-	_		1
ipo de vivienda		4mount.	de Feci	104	Aut	tarite ingre	so al n	nmueble:	1					Tipo	name	o daeur	mento			_	
							CLAS	IFICACIÓ	N DE												
Activo de Visita Falfida:			Direct			O Die	rección	no enste	0	Nos	e encuent animal	ro al	0	Ausenci (esi	de ten ansable		•	,		emitió el 150	0
		No	o correspo	nde a	la mena	onado		0	insegur	idac	0 0:19	0	4004	2)(1 			
Se deja comunicación?:	Si		No	0)	No asica	0	Plazo (dia	sje	3	dias		1	ipalogis i	ie la Pe	tición			Craveo	ad Leve	0
tenedor reprogramó:	50	0	No		, is	No apilea	0	Fecha/hor	Mr.				Graves	ed Media		Grav	ened)	Nta	0	Но Арі	(a O
algura, se	1	No.						se to	KG.	el l	aun aun	cci	perc	200	5 e	/e	cilo	2	رون دط	20031	9
negro. S	1	gra dej				gedis Sala Cacit		se to	ka Fen	લા	വാഹ	cci	pen	2.00	se	/e/	cilo)e	cd	2005	9
algra, se negro. S	e	dej		om							CLUM				se	/es		anin		P/	9
QUICITUD DE APREHENSIÓN ANEWALES DOMÉSTICOS	Acti Media: policivi animal	de Inca	eutación la esente escretivar mas de pro- ctación en	ornio, y de for	con fun on a line materat materat	ndomento e sediate la A to y antrep talud e intr	on el Ar PACHI ar en c		de la Li TERIAL nporal i nociona	n de Cont ey 84 de PREVEN al IDPPRA 10, Art 8	rol de Faur 1989, el le TIVA della mientras de la Ley 1	na Silve estituto os) anin la auto 274.	stre SDA Distribul nallesi va nidad con	No.: le Protect lorado(s) quetente o	idn y fil en la gn feode s	anaster esente v	No.	Anim	villa-se	licita a la	a suspendi
OLICITUD DE APREHENSIÓN	Acti Media: policivi animal	de Inca	eutación la esente escretivar mas de pro- ctación en	ornio, y de for	con fun on a line materat materat	ndomento e sediate la A to y antrep talud e intr	on el Ar PACHI ar en c	Acta de A rtículo 46A nissión ma ustadán tun ó fisica y en	de la Li TERIAL nporal i nociona	n de Cont ey 84 de PREVEN al IDPPRA 10, Art 8	rol de Faur 1989, el le TIVA della mientras de la Ley 1	na Silve estituto os) anin la auto 274.	stre SDA Distribul nallesi va nidad con	No.: le Protect lorado(s) quetente o	idn y fil en la gn feode s	anaster esente v	No.	Anim	villa-se	licita a la	a suspendi
OUCCTUD DE APRENENSIÓN ANEMALES DOMÉSTICOS No aplica Pér las executaves. (4) Se informa es la la poetra de la superiognoma. Es la la reconstancia. (5) Se informa es la la poetra de la superiognoma parte españa, morpoter españa, se poetra de la lacela de lacela de la lacela de lacela de la lacela de la lacela de lacela de lacela de lacela de la lacela de lacela de lacela de lacela de lacela de lacela de la lacela de	Acti Median policy anima	de inca a de inca a presen pa seresen Di - Di - di - di - di - di - di - di - di - d	eutración for essente esca te realizar mas de procedendos entrantivistas del con et antivistas del con estantivistas del con estantivistas del con estantivistas del con estantivistas del con estanticio del con estanticio del con estanticio del con estanticio del consultar del consu	one la	con function in the confidence of the confidence	odomiento e sediate la A co y carregi palud e into quiere (n) a vi 1800 de 20 co 30 dias co- ducido cel mento con endarro. so 10 de 20 con endarro. so 10 de 20 con endarro.	en el As pache ar en e egridar preher estar per a un le dar a mado p	Acca de A rtículo 46A, rtículo 46A, rusión MA ustad in tun di tisica y en solida per el contactos a el contactos de contactos de contac	de la L. Heriotico de la C. Heriotico de la constante del Heriotico de la constante del Heriotico de la constante de la constante de Heriotico de la constante del constante de la constante del constante del constante de la constante del c	n de Conte ey 84 de 1 PREVEN de 1 IDPEN de 1 Auto- comper de pre- gravar auto-	rol de Fau 1989, el le TIVA della mientras de la Ley 1 cancuentr rided de Pa inded de Pa	na Silve Intrito Silve Intrito Intr	stre SDA Distribul di nallesi va ridad com duakeado Nombre Firma: Cargo / p	No.: le Protect (orados) sperente o con el No	idn y fil en la gn feode s	anaster esente v	No.	Anim	villa-se	licita a la	a sutpret
OUCITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS No spilita Prior la principient ent. 10 3 de informe de le Les 2006, autres paré de le Les 2006, autres paré de le Les 2006, autres paré de la Querrie de la aprehensión ma interprier la care a le Indire, au des ce lo Ordio, no la pareira 28 ha interprier la care a le Indire, au des ce lo Ordio, no la pareira 28 ha interprier la care a le Indire, au partie a millar la resulta les la care la care pareira servicia de la braid la legal les pareiras a resultar la braid les que la legal les pareiras a resultar la braid les que la legal les que la legal les pareiras a resultar la legal les que la legal les que la legal les que la legal les que les pareiras de la care	Activities of the second of th	a de loca a de loca a reservir fes vicinis to designa to desi	autación N exente estada en to realizar to realizar do se el art forma de proposition de la company do se el art forma de proposition de la company do se el art forma de la company	ormon, y de lor	con function in the interest of the control of the	COCII	en el Ar PREHI Par en e egridas preher istro par tad pre tad tad pre tad pre t	Acca de A riculo 4GA en riculo	cención de la Li TERIAL mporal : mporal : maniesto mas antir del condac de 15	Astonomy of the Control of the Contr	prof de Fausant 1989, et le 1989, et le 1999, et le 19	na Silve Instituto os) anini la autor 2774, a indichi feccia e de erial deterna deterna deterna deterna	Distribute SDA Distribute State Politicular and state Nombre Finna: Cargo / p Fatidad Individual Individual Individual Individual	le Protection de la companya de la compa	hendid les son	unuster esente v u shiac di sin di si	No. Anima sita, i ide ju	anima da se en mara de	volunt den de volunt der cen der cen der cen	inition a la la con ret en resduit la con ret en resduit la consenio de la consenio del consenio de la consenio de la consenio de la consenio del consen	auto-diament difficulties of the control of the con

